ACUERDO No. 001 de 2022
(24 DE NOVIEMBRE DE 2022)

"Por medio del cual se modifica el artículo transitorio 15 del Acuerdo No. 001 de 2020 modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

En ejercicio de la facultad legal otorgada en el Decreto 1075 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y*

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Directivo del Instituto Educación y Vida, en reunión llevada a cabo el día 24 de octubre de 2022, según consta en el Acta No. 06 de 2022, aprobó los costos educativos a cobrar durante el año lectivo 2023.

Que, la Fraternidad Misionera de la Cruz, como propietaria del **INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA**, decidió, únicamente para el año 2023, realizar a toda la comunidad educativa, un descuento especial a los costos de pensión y matrícula para todo el año 2023.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 8 de la Resolución 20310 del 14 de octubre de 2022 estableció que *«…En el marco de la autonomía institucional, los establecimientos educativos privados podrán otorgar descuentos a las familias sobre la tarifa autorizada. **Estos descuentos deben ser detallados en el reglamento o manual de convivencia**, registrados en el contrato de matrícula y reportados en el estado de pérdidas y ganancias del formulario 2 de la aplicación EVI (ingresos y costos de establecimientos educativos privados) el siguiente año en el proceso de autoevaluación…» (Negrita y cursiva fuera del texto original)*

Que, conforme a lo anterior, se requiere modificar el artículo transitorio 15 del Acuerdo No. 001 de 2020 modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo transitorio 15 del Acuerdo No. 001 de 2020 modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021, el cual quedará, así:

> ***«Artículo transitorio 15. Descuentos sobre la tarifa autorizada en matrículas y pensiones.** El Consejo Directivo en reunión ordinaria del 24 de octubre de 2022, según Acta 06 de 2022, aprobó el valor de la matrícula y de las pensiones a cobrar durante el próximo año lectivo 2023.*
>
> *Los valores aprobados por grado son:*

GRADO	***TARIFA ANUAL 2023 (Matrícula más Pensión)***
JARDÍN	*$ 6.413.765*

GRADO	*TARIFA ANUAL 2023 (Matrícula más Pensión)*
TRANSICIÓN	*$ 6.375.969*
PRIMERO	*$ 6.213.028*
SEGUNDO	*$ 6.072.509*
TERCERO	*$ 5.887.574*
CUARTO	*$ 6.533.998*
QUINTO	*$ 6.533.998*
SEXTO	*$ 6.263.306*
SÉPTIMO	*$ 6.312.021*
OCTAVO	*$ 6.278.617*
NOVENO	*$ 6.138.040*
DÉCIMO	*$ 6.090.717*
UNDÉCIMO	*$ 6.048.963*

En el marco de la autonomía institucional, la Fraternidad Misionera de la Cruz decidió, sobre los valores autorizados y arriba detallados, y únicamente para el año 2023, realizar a toda la comunidad educativa un descuento especial a los mismos para todo el año 2023, quedando el valor de la matrícula y pensión con el descuento, de la siguiente manera:

GRADO	*TARIFA ANUAL 2023 (Matrícula más Pensión)*
JARDÍN	*$ 6.003.740*
TRANSICIÓN	*$ 5.968.360*
PRIMERO	*$ 5.815.836*
SEGUNDO	*$ 5.684.304*
TERCERO	*$ 5.511.029*
CUARTO	*$ 5.511.029*
QUINTO	*$ 5.888.815*
SEXTO	*$ 5.888.815*
SÉPTIMO	*$ 5.938.321*
OCTAVO	*$ 5.904.500*
NOVENO	*$ 5.763.333*
DÉCIMO	*$ 5.716.400*
UNDÉCIMO	*$ 5.674.491*

Artículo 2. Integración, socialización y publicidad. El presente quedará integrado al manual de convivencia, y tanto el manual de convivencia como el presente acuerdo deberán ser socializados a la comunidad educativa y publicados permanentemente en la Página Web del Colegio. Así mismo, se deberá entregar un ejemplar en medio físico o digital a los padres de familia.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo entra a regir a partir de su aprobación.

Artículo 4. Aprobación. El presente Acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 24 de noviembre de 2022 – según Acta No. 07 de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA